# ACTA DE EVALUACIÓN

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013 PRORROGADO

## "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), los miembros del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 21/2013 **"Contratación de Seguros para Vehículos"**.----------.

Los miembros del comité fueron designados por Resolución Interna Nº 96/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013. Se encuentran presentes: la *Lic. Esther Concepción Bordón Jara con C.I. N° 3.900.741, Directora Interina de Administración y Finanzas, el Lic. Rubén Enriquez con C.I. N° 1.658.924, Jefe del Departamento de Patrimonio y el Sr. Gerardo Pereira con C.I. N° 2.049.033, Jefe del Departamento de Transporte,* para la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 21/2013 **"Adquisición de Seguro para Vehículos"**.----------

1. ***Para el efecto se ha contado con los siguientes documentos:***----------

1) *Resolución N° 04/2013 de fecha 20 de febrero de 2013*, de aprobación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).----------
2) *Nota U.O.C. N° 004/2013 de fecha 20 de febrero de 2013*, de solicitud de creación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).----------
3) *Memorándum del Dpto. de Transporte N° 05/13 con fecha 14 de febrero de 2013*, en el que remiten a la U.O.C. el pedido de llamado para la inclusión en el Plan anual de Contrataciones (PAC).----------
4) *Reporte e historial* de creación del Programa Anual de Contrataciones (P.A.C.).-------
5) *Memorándum U.O.C. N° 115/2013 de fecha 08 de julio de 2013,* de solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------
6) *Memorándum D.A.F N°15/2013 de fecha 09 de julio de 2013,* remite impresión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------
7) *Nota UOC N° 109/2013 de fecha 09 de julio de 2013,* dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia y Trabajo para la firma del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) por las autoridades correspondientes.----------
8) *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria* (C.D.P.) N° 000000814/2013 de fecha 09 de julio de 2013.----------
9) *Memorándum UOC N° 116/2013 de fecha 08 de julio de 2013,* solicitud de resolución de autorización de llamado.----------
10) *Resolución Nº 82/2013 de fecha 09 de julio de 2013*, por la cual se autoriza a proceder al llamado aprobando la Carta de Invitación.----------
11) *Memorándum T.N° 27/2013 de fecha 17 de julio del 2013,* por el cual se remiten las especificaciones técnicas correspondientes al llamado.----------
12) *Memorándum T.N° 28/2013 de fecha 17 de julio del 2013,* por el cual se remite justificación del llamado.----------
13) *Nota U.O.C. Nº 120/2013 de fecha 19 de julio del 2013*, dirigida a la DNCP donde se justifica la realización del llamado.----------
14) *Nota U.O.C. Nº 187/2013 de fecha 23 de julio del 2013*, se comunica el inicio del referido proceso.----------

**15)** *Nota DNCP N° 22.610/2013 de fecha 25 de julio del 2013*, por la cual se realizaron algunas observaciones para estar adecuados a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.----------

**16)** *Reporte e historial del llamado*.----------

**17)** *Carta de Invitación*.----------

**18)** *Invitaciones* remitidas a los posibles oferentes.----------

**19)** *Acta de Apertura de Sobres,* donde fue prorrogado el llamado para una próxima fecha, por no contar con el mínimo de ofertas necesarias para realizar la apertura.---

**20)** *Nota U.O.C. Nº 195/2013 de fecha 09 de agosto del 2013*, se comunica la prórroga del a la DNCP.----------

**21)** *Adenda N°1 de fecha 09 de agosto de 2013.*----------

**22)** Acta de Apertura de Sobres y Planilla de Verificación de Documentos Sustanciales presentados en la apertura de oferta.----------

**23)** Ofertas presentadas por las firmas oferentes ***ASUR S.A., ALFA S.A., EL PRODUCTOR S.A*** *respectivamente*.----------

**24)** Memorándum UOC N° 135/2013 de fecha 12 de setiembre de 2013, donde se solicita la conformación del comité de evaluación para el presente llamado.----------

**25)** Resolución Nº 96/2013 de fecha 13 de setiembre de 2013, por la cual se conforma el comité de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado---

**26)** Nota U.O.C. N° 229/2013 de fecha 12 de setiembre de 2013 donde se solicita aclaración a El Productor S.A.----------

**27)** Nota de El Productor S.A. de fecha 12 de setiembre donde se remite aclaración solicitada.----------

**28)** Nota U.O.C N°232/2013 de fecha 13 de septiembre de 2013, remitida a la firma El Productor S.A. solicitando documento no sustancial requerido en el PBC.----------

**29)** Nota de El Productor S.A. de fecha 13 de septiembre de 2013, remitiendo la documentación solicitada.----------

## 2. *Análisis de los documentos de carácter sustancial.*

Dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 21909 Art. 61 numeral 1 (uno), se verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

| Nº DE ORDEN | DOCUMENTOS | ASUR S.A. | | ALFA S.A. | | EL PRODUCTOR S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | DOCUMENTOS SUSTANCIALES | | | | | | |
| 1 | Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original) | Cumple | ---------- | Cumple | ---------- | Cumple | ---------- |
| 2 | Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado (documento original) | Cumple | ---------- | ---------- | No Cumple | Cumple | ---------- |
| 3 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | Cumple | ---------- | Cumple | ---------- | Cumple | ---------- |
| 4 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme lo dispuesto en al Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Anexo 4 | Cumple | ---------- | Cumple | ---------- | Cumple | ---------- |
| 5 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio en la cual se designa al Representante Legal de la Empresa que firmará la oferta y la declaración jurada a nombre de la sociedad); | Cumple | ---------- | Cumple | ---------- | Cumple | ---------- |
| 6 | Constancia de SIPE Nº | 1.260.367 | | 1.260.398 | | 1.261.175 | |

Dentro de este contexto se deja constancia de las siguientes observaciones: ----------

- Se han verificado las documentaciones de todas las empresas, de las cuales las empresas ***ASUR S.A. Y EL PRODUCTOR S.A.*** presentan la totalidad de los documentos mencionados en el cuadro y que guardan relación con el procedimiento de contratación de referencia, sin ninguna objeción.

  Por lo tanto, las ofertas de los citados oferentes ***cumplen*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------

  La empresa ***ALFA S.A.*** presenta la totalidad de los documentos requeridos, pero hemos observado que no se encuentra debidamente completada la columna de cantidades en el formulario **"Lista de Precios"** omitiendo la descripción de la misma, siendo que la Carta de Invitación establece cantidad 1 en los ítems 4 y 6, lo cual es considerado un error de carácter sustancial. La omisión defectuosa o errónea de un documento de carácter sustancial, es motivo para descalificación de la oferta, de conformidad al pliego de bases y condiciones, y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario----------

  Por lo tanto, la oferta del citado oferente ***no cumple*** con los requisitos legales de carácter sustancial.----------.

### 3. *Precios totales de las ofertas (G. IVA incluido)*

Una vez concluida la verificación de los documentos sustanciales, se pasa a verificar la oferta económica y no habiendo correcciones aritméticas que realizar, se ordena la oferta que puede ser evaluada técnica y económicamente, en forma numérica de menor a mayor y quedando reflejada en el siguiente cuadro:

| Nº DE ORDEN | EMPRESA OFERENTE | MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|
| 1 | EL PRODUCTOR S.A. | 24.756.000.- |
| 2 | ASUR S.A. | 28.800.000.- |

### 4. *Análisis y verificación de los documentos (no sustanciales) y especificaciones técnicas.*

Seguidamente se verifica el cumplimiento de los demás requisitos que se detallan en el Anexo E de la Carta de Invitación, que se detallan en el siguiente cuadro: ----------

| N° DE ORDEN | DOCUMENTOS | EL PRODUCTOR S.A. | |
|---|---|---|---|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE |
| | DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES | | |
| 1 | Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta | CUMPLE | ---------- |
| 2 | Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente ( R.U.C ) | CUMPLE | ---------- |
| 3 | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | ---------- |
| 4 | Fotocopia simple de la patente comercial | CUMPLE | ---------- |
| 5 | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones ( en caso de ser persona jurídica) | CUMPLE | ---------- |
| 6 | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE | ---------- |
| 7 | Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros de los 2 (dos) últimos años. | CUMPLE | ---------- |
| 8 | Especificaciones técnicas suscriptas por el oferente en base al formulario estándar | CUMPLE | ---------- |
| 9 | Capacidad Financiera | CUMPLE | ---------- |

Considerando que la oferta presentada por la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS***, es la más baja se procede a verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación; una vez culminada la verificación técnica, este comité concluye que la misma ***se ajusta*** a lo solicitado en el llamado.----------

Considerando que este llamado a Contratación Directa tuvo una prórroga para la presentación de las ofertas, debido a que en la primera fecha de Apertura de Sobres realizada el 09 de agosto del corriente, se han presentado solo dos oferentes, motivo por el cual se procedió a prorrogar el llamado hasta el 19 de agosto del presente año, presentándose las firmas ASUR S.A., ALFA S.A. Y EL PRODUCTOR S.A. y teniendo en cuenta que en el proceso de evaluación solo dos de las citadas firmas quedaron en competencia se considera tener en cuenta el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que posibilita la adjudicación de contratación bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad aún sin contar con el número indicado de oferentes y la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece los criterios de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con las adjudicaciones de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, sólo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias de que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad.----------

***Por todo lo expuesto anteriormente este Comité recomienda:***

La adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 21/2013 "Contratación de Seguros para Vehículos"*** a la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS*** por un monto total de ***G. 24.756.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones setecientos cincuenta y seis mil) IVA Incluido,*** por ser considerada la propuesta más conveniente y la de mejor cobertura en todos los aspectos solicitados.----------

Elevar el informe a la Secretaria Técnica Interina del SINAFOCAL.----------

Siendo las 11:00 horas de la fecha 17 de setiembre del 2013, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.----------

Lic. Rubén Enriquez
C.I. N° 1.956.924
Jefe De Patrimonio

Sr. Gerardo Pereira
C.I. N° 2.049.033
Jefe De Transporte

Lic. Esther Concepción Bordón Jara
C.I. N° 3.900.741
Dir. Interina De Administración Y Finanzas